



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Roberto Edmundo Veloso Nuñez.

26 ABR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N.º P

1205

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°285/2021.
7. Decreto Alcaldicio N°146 de fecha 18.01.2021 "Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 12 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Roberto Edmundo Veloso Nuñez**.
9. Memorandum 04/2021 enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz al departamento de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) Roberto Edmundo Veloso Nuñez**, quien prestará servicios en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 12 de abril 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcaldesa (s), la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Cedula Nacional de Identidad N° , del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Don Roberto Edmundo Veloso Nuñez**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, nacido el de Profesión Interprete Musical con mención en Trompeta, con domicilio en para que éste último preste servicios de Profesor de Sección Bronce Online con un total de 16 horas mensuales
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto bruto por hora efectivamente ejecutada correspondiente a \$ 15.819.- (**quince mil ochocientos diecinueve pesos**), brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de Cultura, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGB/PFMM/U.C./PYU/ima.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

26 ABR 2021

1205



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 ABR 2021
FECHA SALIDA:	30 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

